

DECRETO 123 DE 1989

(enero 13)

Por el cual se adiciona la Planta de Personal del Ministerio de Agricultura.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y en especial de las conferidas por el ordinal 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1° Créanse en la Planta de Personal del Ministerio de Agricultura los siguientes cargos:

Número de Cargos

Dependencia y denominación del cargo

Código

Grado

OFICINA DE PLANEAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

1

Asesor

1020

05

3

Profesional Especializado

3010

13

6

Profesional Especializado

3010

10

27

Profesional Universitario

3020

06

6

Profesional Universitario

3020

04

9

Profesional Universitario

3020

03

4

Secretario Ejecutivo

5040

13

3

Secretario Ejecutivo

5040

11

6

Ayudante de oficina

5155

05

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a. 13 de enero de 1989.

VIRGILIO BARCO

EL Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Ministro de Agricultura,

GABRIEL ROSAS VEGA.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

JOAQUIN BARRETO RUIZ.